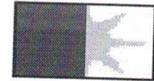




**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ZARUMILLA**  
**Ley N°. 9667 del 25 de Noviembre 1,942.**  
RUC N° 20166679606  
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



**ACTA DE APERTURA DE LA OFERTAS PARA ADMISION, CALIFICACION, EVALUACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N°020-2023-MPZ/OEC POR REPARACION DE SUPERFICIE DE RODADURA; REPARACION DE DRENAJE LONGITUDIAL Y DRENAJE TRANSVERSAL; EN EL (LA) RED VIAL VECINAL; TU-529 EN LA LOCALIDAD EL TUTUMO, DISTRITO DE MATAPALO, PROVINCIA DE ZARUMILLA, DEPARTAMENTO TUMBES**

**ACTA N° 01-2023**

En la ciudad de Zarumilla, siendo las 17:44 horas del día 21 de Diciembre 2023, en la Sub Gerencia de Abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Zarumilla, el órgano de contratación encargado de conducir el Procedimiento de SERVICIO DE **"REPARACION DE SUPERFICIE DE RODADURA; REPARACION DE DRENAJE LONGITUDIAL Y DRENAJE TRANSVERSAL; EN EL (LA) RED VIAL VECINAL; TU-529 EN LA LOCALIDAD EL TUTUMO, DISTRITO DE MATAPALO, PROVINCIA DE ZARUMILLA, DEPARTAMENTO TUMBES**, cuyo valor referencial asciende a: S/ 855,606.98 (OCHOCIENTOS CINCUENA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SEIS CON 98/100 SOLES) a fin de llevar a cabo la apertura de los archivos para admisión, calificación y evaluación y otorgamiento de la buena pro, de ser el caso:

1er Miembro	<b>CPC. EDINSON INFANTE RAMÍREZ</b>	Sub-Gerencia de Abastecimiento
-------------	-------------------------------------	--------------------------------

**DETALLE DE LOS POSTOR**

En el día y horario señalado en el SEACE, se registró al participante

1 Proveedor con RUC	20409452371	<b>SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES CAR &amp; VAL E.I.R.L.</b>	29/11/2023 21/12/2023 00253437 Valido
---------------------	-------------	--	---------------------------------------

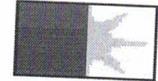
**Artículo 82. Calificación y evaluación de las ofertas técnicas**

82.1. El órgano encargado determina si la oferta técnica cumple los requisitos de calificación previstos en las bases. La oferta que no cumpla con dichos requisitos es descalificada. 82.2. Solo pasan a la etapa de evaluación las ofertas técnicas que cumplen con lo señalado en el numeral anterior. La evaluación se realiza conforme a los factores de evaluación enunciados en las bases. 82.3. Las reglas de la evaluación técnica son las siguientes: a) El Órgano encargado evalúa las ofertas de acuerdo con los factores de evaluación previstos en las bases. **b) Las ofertas técnicas que contengan algún tipo de información que forme parte de la oferta económica son descalificadas.** c) Las ofertas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo especificado en las bases son descalificadas.

Que, habiendo quedado admitidos el portor **SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES CAR & VAL E.I.R.L.** con RUC: 20408452371, se procede acceder a los documentos de calificación:



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ZARUMILLA**  
**Ley N° 9667 del 25 de Noviembre 1,942.**  
 RUC N° 20166679606  
 "AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1</b>		<b>SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES CAR &amp; VAL E.I.R.L</b>	
<b>REQUISITOS DE CALIFICACION</b>		<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
<b>B</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>	x	
<b>B.1</b>	<b>CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>	x	
	<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>	x	
<b>B.2</b>	<b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>	x	
<b>C</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	x	
<b>RESULTADO DE LA CALIFICACION</b>		<b>CALIFICA</b>	

**I. EVALUACION OFERTA ECONOMICA**

<b>N°</b>	<b>Nombre o Razón Social del Postor</b>	<b>Precio</b>	<b>% Valor Referencial</b>	<b>Puntaje económico</b>
1	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES CAR & VAL E.I.R.L	S/ 855,606.98	100%	100.00

**III. OTORGAMIENTO DE BUENA PRO**

El Órgano encargado otorga la Buena Pro a **SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES CAR & VAL E.I.R.L (1ER LUGAR)**, por el precio de su oferta ascendente a **S/ 855,606.98 (OCHOCIENTOS CINCUENA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SEIS CON 98/100 SOLES** y de conformidad al artículo 63° del Reglamento de la Ley de Contrataciones se describe el otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro, detallando los resultados de la calificación y evaluación.

Sin más que tratar y siendo las 17.52 horas del mismo día, se dio por terminada la reunión y en señal de conformidad, se firma la presente acta.

**CPC. EDINSON INFANTE RAMÍREZ**  
**OEC**